

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

D. Alfonso X. Rey de Castilla. Señor de este Reino =
Año V.º. Como mas haya lugar en la. diaz, q' co-
me en bb. de noviembre, y a este Instante. Constante
se pereceder con licencia. En este termino baxo
de dela Cimada del trigo, y Chico dela Peña de Oña
jurisdiccion, y en el de este montojo en el de
Parado hasta de Montaña de hasta Cien Cíveros a
cada diligencia, para el Camino, y beneficio, con la
tarifa q'. establece entre Corrales q'. de Onís y de
los tiros sey. Libros, y sus pedidos q'. a los demas
Gobernadores de mandados se acostumbre el particular
y señalar las tierras serranas para sus almacenes.
En las Internadas al cargo beneficio deba lo gosa
Como Alfonso, y Labrador, aprovisiondela Curva
q'. manzanos por su beneficio, portanto =
Almd. vido, y sub. q'. p. el pastero q'. Terado
en el pue. Intermedio, y Labrador, se exhorta de
tinarme, y señalarme tierra para el q'. montojo
con prohibicion de otros parados, y hasta fin de
ultimo del año veniente a Beronca, y dor, q'. mis
Raldos, y terminos q'. echo. mi honedam. a Chanco
dela Peña desde el Camino dela Tangua p. la
loma q'. Santiagares, y la Rambla Bolar hasta